

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., catorce de febrero de dos mil veintidós

Proceso Declarativo de responsabilidad civil extracontractual N°
110013103-021-**2020-00022**-00

Con el fin de continuar el trámite, se señala la hora de las **2:30 PM** **del día DIECISIETE (17), del mes de MAYO, del año 2022**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

Se relleva a las partes intervinientes que en la fecha señalada se evacuará la etapa de conciliación, de ser procedente se adoptarán las medidas de saneamiento a que haya lugar, se fijarán los hechos y pretensiones y excepciones, se decretarán las pruebas solicitadas que sean pertinentes y se recibirán los interrogatorios.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 *ibídem*.

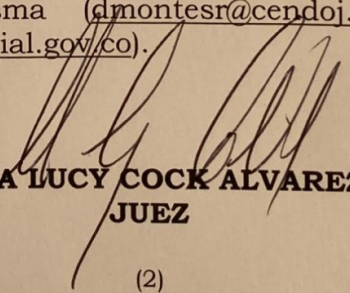
Se les hace saber además que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Se reitera que, atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., los apoderados deberán enviar a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA